

Convocatoria de ferias en el exterior

CONVOCATORIA FERIA INTERNACIONAL DE LUANDA (FILDA'03)

Luanda (Angola) 14-20 de julio

El Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) convoca nuevamente la participación española con Pabellón oficial en la XX edición de la FILDA, que tendrá carácter multisectorial y se celebrará en Luanda (Angola) del 14 al 20 de julio del 2003.

La participación española en esta Feria Internacional, que data de 1989, se desarrolla este año en un ambiente favorable tras la firma de los acuerdos de paz en 2002. Para el período 2003-2004 el Gobierno se impone tareas no sólo de consolidación del proceso de paz y reconciliación nacional, sino también la progresiva recuperación económica y financiera.

La presencia de España en el mercado angoleño en estos momentos de euforia financiera puede suponer una inversión a medio y largo plazo de gran interés para la oferta exportadora española, bien conocida y apreciada en el país.

Este año en que España va a restablecer el marco financiero bilateral, unido a los enormes recursos naturales (reservas de petróleo y gas) y riquezas minerales (especialmente diamantes), hacen de Angola un mercado objetivo interesante para amplia gama de sectores.

La Feria Internacional de Luanda (FILDA) pretende ser un amplio escaparate de la actividad industrial y comercial de Angola. En ella se dan cita todas aquellas instituciones y empresas que ya operan en el país, así como aquellos potenciales inversores interesados en introducirse en este mercado.

La FILDA sigue siendo organizada por Expo Angola, S.A.R.L., y en ella colabora activamente la Asociación Industrial de Angola, organización patronal angoleña, que es la entidad más significativa en el ámbito empresarial en Angola.

Datos Organización Ferial:

Expo Angola, S.A.R.L.
Avda. Paralela à Avda. Deolinda Rodriguez, km. 5
Luanda (Angola)

Los sectores recomendados son:

Alimentación y bebidas:

- Transformados cárnicos (embutidos, salchichas, etcétera).
- Grasas y aceites (margarinas y aceites vegetales: soja, oliva, etcétera).
- Aceitunas envasadas.
- Conservas vegetales y de frutas (conservas vegetales y de frutas en general, mermeladas, etcétera).
- Conservas de pescado (enlatados en general, salazones de bacalao, etcétera).
- Productos lácteos (leche en polvo y condensada, quesos, etcétera).
- Pastelería (galletas).
- Harinas (de trigo, de maíz, etcétera), arroces y pastas.
- Alimentación diversa (salsas y condimentos, sopas y caldos).
- Bebidas alcohólicas (cervezas, vinos y otras bebidas alcohólicas).

- Bebidas no alcohólicas (agua mineral, zumos de frutas, etcétera).

Bienes de consumo:

- Electrodomésticos (electrodomésticos de línea blanca, pequeños electrodomésticos).
- Mobiliarios (muebles de hogar y de oficina).
- Vestuario y confección (vestuario adulto e infantil, lencería, etcétera).
- Calzado (calzado de vestir, calzado deportivo, etcétera).
- Artículos de perfumería, cosmética y parafarmacia.
- Productos de limpieza doméstica.
- Papelería y artículos de escritorio y dibujo.
- Juguetería y juegos.
- Artículos para la práctica de deportes náuticos y navegación de recreo.
- Elementos de defensa y protección personal.

Productos Industriales y bienes de equipo:

- Maquinaria agrícola.
- Máquina-herramienta, ferretería y herramientas de mano.
- Material eléctrico y equipos generadores.
- Equipamiento auxiliar para el sector de pescas.
- Maquinaria para el procesado de alimentos y bebidas (incluyendo envase y embalaje).
- Embarcaciones deportivas y de pesca artesanal.
- Equipamiento auxiliar de la industria extractiva (minería, petróleo y refino).
- Productos químicos (farmacéutica, pinturas y barnices).
- Maquinaria para obras públicas y construcción.
- Materiales de construcción (azulejos, pavimentos, productos de carpintería de madera, productos de cerrajería, carpintería metálica, aislamientos e impermeabilización, aparatos sanitarios y grifería).
- Componentes de automoción (neumáticos, otros consumibles de automoción, etcétera).
- Equipos de telecomunicaciones.

Para cualquier sector no mencionado anteriormente consulten con la:

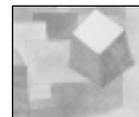
Oficina Económica y Comercial de España en Luanda
Consejero Económico y Comercial
Ilmo. Sr. D. Manuel Varela Bellido
Telf.: 00-2442- 35 02 27
Fax: 00-2442 35 01 42

A. CONDICIONES DE PARTICIPACION

El *plazo límite* para la admisión de solicitudes es el *miércoles 23 de abril de 2003* en el ICEX (Paseo de la Castellana, 14-16; 28046 Madrid) o en el Direcciones Regionales y Territoriales correspondientes.

La participación como expositor en la feria queda reservada a empresas españolas y el Stand mínimo que se puede contratar es de *12 metros cuadrados*.

El importe de participación es de *100 €* por metro cuadrado para empresas que han sido expositores en más de dos ediciones en el Pabellón Oficial ICEX en esta Feria.



SECCION
ESTADISTICO-
INFORMATIVA

En el caso de empresas que participen por 1ª ó 2ª vez dentro del Pabellón Oficial de la Feria Internacional de Luanda (FILDA), la cantidad a abonar será de 96 € por metro cuadrado.

La organización, se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a criterios objetivos tales como adecuación sectorial, idoneidad del producto, experiencia comercial de la empresa en el mercado de la Feria, etcétera. Si la empresa no ha sido seleccionada se le devolverá el importe que haya remitido.

Las empresas seleccionadas como expositoras será informadas por escrito. Por razones técnicas los metros asignados podrán tener una desviación de $\pm 15\%$ con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.

Si con posterioridad a la recepción del pago total, la empresa renuncia a participar perderá la totalidad de la cuota. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, el ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje de la cuota abonada.

B. DOCUMENTOS A ENVIAR

1. Ficha de *solicitud* debidamente cumplimentada. De esta misma ficha transcribiremos exactamente los datos para el catálogo del Pabellón Oficial.

2. Un juego de *catálogos* de la producción de la empresa.

3. Comprobante de transferencia bancaria a favor del Instituto Español de Comercio Exterior (Nº c/c 0182 en BBVA): 2370-43-0014290099) indicando en el campo de *Ordenante* el Nombre del Pagador y Dirección Completa y en el campo de *Observaciones* en el nombre de la Feria: *Feria Internacional de Luanda 2003*, y por el importe del 100% de la cantidad antes indicada de participación, correspondiente al espacio solicitado.

Rogamos nos adelanten vía Fax: 91 349 06 97 comprobante de la transferencia realizada.

IMPORTANTE: La fecha de entrada de la solicitud será aquella en la que el Dpto. de Ferias Multisectoriales tenga a su disposición los tres documentos.

C. PRODUCTOS A EXPONER

Siempre que sea posible, el Pabellón exige exhibición de producto. Los productos a exponer en el Pabellón Español deberán ser *exclusivamente de fabricación española*; dentro de cada Stand sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo. Del mismo modo, la marca comercial de la mercancía deberá ser española.

Les informamos que *no se permite la venta al público* de los productos expuestos en el Pabellón Oficial durante el período de celebración de la feria.

D. ORGANIZACION DEL PABELLON

El ICEX facilitará los siguientes servicios:

- Contratación del espacio a ocupar.
- Decoración del Pabellón Oficial (ver D.1).
- Transporte de la mercancía (ver D.2).
- Promoción del Pabellón Oficial.
- Edición de un catálogo de expositores del Pabellón Oficial Español.

- Inclusión en el catálogo oficial de la Feria.
- Mantenimiento del pabellón (limpieza, vigilancia, electricidad, etcétera).
- Azafatas para información general en Stand ICEX.

D.1. Decoración

La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón. El ICEX se encargará de la decoración y proporcionará a cada participante un Stand con la dotación básica que mejor se adapte al sector, de cuyo detalle se les informará en el comunicado de admisión. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en la dotación básica, deberá ser aprobado previamente por el Instituto y correrá a cargo del expositor.

En el interior del Stand cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles y todo material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón ni su distribución.

D.2. Transporte de la mercancía

— Para *Bienes de consumo y productos agroalimentarios*: El ICEX se hará cargo del pago del 50% del transporte de ida, hasta el Stand; y del 50% de vuelta en el caso de que hubiera retorno de algunas mercancías. No es necesario que la mercancía retorne para percibir la ayuda de transporte.

— Para *Productos industriales*: El ICEX se hará cargo del 75% del transporte de ida y vuelta, (desde el almacén que indique el transportista a pie de Stand/almacén del transportista) siempre que exista retorno a España. Si no se produce el retorno de la mercancía, no habrá ningún tipo de ayuda al transporte, ni de ida ni de vuelta. Solamente se abonará el 50% del transporte de aquella mercancía que permanezca en destino cuando se trate de materiales desechables.

No se incluyen, en ningún caso, ni seguros, ni aranceles si los hubiera, ni gastos de importación definitiva. El ICEX seleccionará la empresa transportista que se encargará de este servicio, convocando un concurso de transporte.

• CONDICIONES PARA PERCIBIR LA SUBVENCION DEL GASTO DE TRANSPORTE

a) *Obligatoriedad* de usar los servicios del operador del transporte oficial.

b) La mercancía objeto del transporte debe ser *exhibida en su totalidad* en el Stand de la empresa, dentro del Pabellón Oficial.

c) Al objeto de estimar el volumen de la mercancía a transportar y una vez comunicada a las empresas admitidas en el Pabellón, la superficie adjudicada, se les dará oportunamente un plazo para enviar al ICEX la siguiente información: el *packing list* y la *ficha de transporte de la mercancía* a exponer a la feria, cuyo modelo les será previamente remitido. Esta información deberá coincidir con las cantidades embarcadas y expuestas en el Stand.

El Transportista Oficial está autorizado por ICEX para no embarcar los equipos o productos en caso de existir discrepancias entre las informaciones facilitadas previamente. Si a pesar de todos estos requisitos se comprobara en Feria que la mercancía expuesta no se corresponde con la información facilitada por la empresa expositora, el Instituto no cofinanciará el transporte, debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo, directamente al operador de transporte oficial.



SECCION
ESTADISTICO-
INFORMATIVA

d) *Número de envíos*: El transportista establecerá una *única fecha límite de grupaje*, tanto de la ida como para el retorno, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto un único envío o envío/ regreso de la mercancía.

Si algún expositor no entregara la mercancía en el almacén del transportista, dentro de la fecha límite, el coste del transporte será por cuenta y responsabilidad exclusiva del expositor. Cuando haya transporte de retorno, el expositor habrá de informar al operador del transporte oficial, como mínimo *24 horas antes del cierre de la feria*, si la mercancía retorna o no a España. La mercancía que no retorne será desalojada de los Stands por el operador del transporte oficial y situada en el almacén habilitado al efecto siendo tanto el desalojo como el almacenaje por cuenta de la empresa expositora.

En ausencia de información por parte del expositor, el operador del transporte entenderá que la mercancía retorna a España.

e) *Embalaje*: La mercancía deberá ir embalada de acuerdo con las indicaciones del operador del transporte oficial, que previamente habrán sido aprobadas por el ICEX.

g) *Seguro*: Es obligatorio que toda la mercancía vaya asegurada. Este gasto será por cuenta del expositor que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el transportista oficial o bien con cualquier otra empresa de seguros. Este seguro deberá contratarse hasta el destino final de la mercancía.

• El transportista adjudicatario del contrato y el expositor «pasarán en su caso a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de la mercancía que, de realizarse, el ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes».

• El transportista será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de la mercancía que, de realizarse, el ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes».

• Los expositores tendrán la obligación de estar presentes en el Stand en el día y horas que el ICEX establezca, con objeto de recibir las mercancías, siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

D.3. Mantenimiento del Pabellón

Los servicios de limpieza, vigilancia, agua (en su caso) y electricidad, desde la inauguración de la feria hasta su clausura serán contratados por el ICEX directamente con el Recinto Ferial, o con empresas locales especializadas.

Durante el horario oficial de la Feria de expositores serán los únicos responsables de sus Stands y, por tanto deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias.

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERAN ATENDER EL STAND LOS DIAS DEL MONTAJE Y DESMONTAJE, ADEMÁS DE TODO EL PERIODO FERIA.

B. COORDINACION

La coordinadora de la Feria, a quien se pueden Vds. dirigir sus consultas es Dña. Rosa M^o García. Tfno.: 91 349 18 68 ó 349 63 39 – Fax: 91 349 06 97 – E-mail: rosa.m.garcía@icex.es.



S E C C I O N
ESTADISTICO-
INFORMATIVA

ORDEN DE SUSCRIPCION

Sí, deseo suscribirme a las publicaciones que detallo a continuación de acuerdo con las tarifas siguientes:

	ESPAÑA	EXTRANJERO
	1 año	1 año
<input type="checkbox"/> Boletín Económico de ICE (38 números/año)	<input type="checkbox"/> 78 €	<input type="checkbox"/> 102 €
<input type="checkbox"/> Información Comercial Española. Revista de Economía (8 números/año)	<input type="checkbox"/> 60 €	<input type="checkbox"/> 72 €
<i>Suscripción a las dos publicaciones, descuento del 15 por 100</i>		
Total		

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos

.....

Empresa

Domicilio

D.P. Población

N.I.F. Teléf.

Fax

Firma

FORMAS DE PAGO

Cheque adjunto a nombre del Centro de Publicaciones del Ministerio de Economía n.º Entidad

Transferencia

ORDEN DE PEDIDO

Sí, deseo suscribirme a las publicaciones que detallo a continuación de acuerdo con las tarifas siguientes:

Título	Importe
Total	

Ejemplar suelto: Boletín: 4.50 €
Revista: 12 €

Extranjero: precio del ejemplar, más 1,5 € de gastos de envío.

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos

.....

Empresa

Domicilio

D.P. Población

N.I.F. Teléf.

Fax

Firma

FORMAS DE PAGO

Cheque adjunto a nombre del Centro de Publicaciones del Ministerio de Economía n.º Entidad

Transferencia



Información y venta: Paseo de la Castellana, 162, vestíbulo.
28071 Madrid. Teléf. 91 349 36 47. Fax: 91 349 36 34.
Suscripciones: Pza. del Campillo del Mundo Nuevo, 3.
28005 Madrid. Teléf. 91 506 37 40. Fax: 91 527 39 51.